

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 1995 10383 00

Téngase en cuenta para los fines pertinentes que ya se dio respuesta a la solicitud emanada de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá.

De otra parte, por secretaría, requiérase nuevamente en los mismos términos del numeral 2 del auto del 7 de marzo de 2022.

Finalmente, sin perjuicio de las compulsas ya dispuestas, por secretaría, póngase en conocimiento de la Superintendencia de Notariado y Registro la respuesta emitida por la Notaría 19 del Círculo Judicial de Bogotá y los autos que ordenaron oficiar a dicha entidad e incorporaron las respuestas a este asunto, así como, la documental que se estime pertinente al respecto ***para lo de su competencia.***

Remítase copia de este proveído a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 26 de julio de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10791ee8986e29e677cdc3e8cbd22f0597acd2a1232e9070b7f9597e8148b620**

Documento generado en 25/07/2022 07:59:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>